



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DUAL Y RELACIONES CON LA EMPRESA DE LA CONVOCATORIA DE QUINIENTAS PLAZAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO EN LÍNEA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES E INFORMALES, REGULADO POR EL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO.**

Resolución de 5 de noviembre de 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional tiene por objeto la convocatoria de quinientas plazas en el curso de formación específica de habilitación para el ejercicio de las funciones de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales. Su finalidad es ofrecer un programa de formación que habilite a profesionales de los sectores productivos como asesores y evaluadores de los estándares de competencia de los cuales se considera experto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Revisadas las solicitudes presentadas en la forma establecida en el apartado 5 de la convocatoria, y realizados los trámites de instrucción recogidos en la Resolución, la Comisión de Selección formula la propuesta de resolución de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la misma, que se recoge en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado de candidatos seleccionados propuestos, con dos listas. Una primera con las personas candidatas prioritarias correspondientes a las personas que cumplan lo establecido en la disposición cuarta b) (personas integrantes de la lista de reserva del curso anterior), y una segunda con el resto de los candidatos seleccionados de la presente convocatoria.

Anexo II. Listado de los solicitantes excluidos, especificando el motivo de exclusión.

Estos listados pueden verse modificados tras el plazo pertinente de reclamación. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar las reclamaciones pertinentes a la propuesta de resolución a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Una vez finalizado el plazo de reclamación y resueltas dichas reclamaciones, en el caso en que se produzcan, la Subdirección General de Promoción Dual y Relaciones con la Empresa, elevará a la Secretaría General de Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada, que incluirá los candidatos seleccionados y lista de reserva.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración.

Madrid, a fecha de firma electrónica. El órgano instructor,

La Subdirectora General de Promoción Dual y Relaciones con la Empresa

Lydia Berrocoso Rufo

